

Curso Académico: 2022/23

## 30502 - Derecho Internacional Público

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2022/23

**Asignatura:** 30502 - Derecho Internacional Público

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Formación básica

**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El Derecho internacional público como disciplina científica se distingue de la mayor parte de las otras disciplinas jurídicas ya que su objeto de estudio no es una parte del ordenamiento jurídico de un Estado, sino el conjunto de normas que regulan las relaciones internacionales en la sociedad internacional actual. Por ello, es esencial que el alumno cambie su punto de vista cuando se enfrente a esta asignatura, teniendo en cuenta la ausencia de poderes ejecutivo, legislativo o judicial únicos a nivel internacional, la especificidad de sus normas y su falta de jerarquía, etc.

El estudio de esta asignatura contribuye al desarrollo de TODOS los Objetivos de Desarrollo Sostenible conforme a la agenda 2030 de Naciones Unidas. Así: 1.- Fin de la pobreza; 2.- Hambre cero; 3.- Salud y bienestar; 4.- Educación de calidad; 5.- Igualdad de género; 6.- Agua limpia y saneamiento; 7.- Energía asequible y no contaminante; 8.- Trabajo decente y crecimiento económico; 9.- Industria, Innovación e infraestructura; 10.- Reducción de las desigualdades; 11.- Ciudades y comunidades sostenibles; 12.- Producción y consumo responsable; 13.- Acción por el clima; 14.- Vida submarina; 15.- Vida de ecosistemas terrestres; 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas; 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura *Derecho internacional público* se imparte en el Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza en el segundo semestre del primer curso, dentro de la formación básica y con la asignación de 6 créditos ECTS. También se imparte en el doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, en el primer semestre del primer curso.

Con ella se pretende que el alumno comprenda el funcionamiento de la sociedad internacional, el papel de sus actores principales, especialmente de los sujetos de Derecho internacional, los Estados y las Organizaciones internacionales, sus relaciones y las principales fuentes normativas que rigen su comportamiento.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

**Horario tutoría atención alumnos:**----- a fijar por cada profesor

**Página web** (Plataforma virtual): a fijar por cada profesor

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

1:

Comprender la estructura de la Comunidad internacional y los procedimientos de creación y aplicación de normas internacionales.

**2:**

Conocer los diferentes sujetos del Derecho internacional (Estados y Organizaciones internacionales) y otros actores de la escena internacional, y sus relaciones.

**3:**

Conocer las competencias del Estado sobre los espacios y las personas, y el sistema de responsabilidad internacional, así como el sistema de arreglo pacífico de controversias entre los distintos sujetos del Derecho internacional.

**4:**

Conocer el fenómeno de las Organizaciones internacionales y los mecanismos de la cooperación internacional institucionalizada.

**5:**

Identificar problemas jurídico-internacionales y ser capaz de analizar adecuadamente las situaciones y los conflictos y aplicar las normas de Derecho internacional para su resolución.

## **2.2. Resultados de aprendizaje**

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

**1:**

Es capaz de explicar el funcionamiento básico de la sociedad internacional y de sus normas básicas, distinguiendo los procedimientos de creación y de aplicación de las normas internacionales.

**2:**

Puede distinguir a los actores de la escena internacional y a los sujetos internacionales, atribuyendo a cada uno de ellos una serie de elementos característicos específicos.

**3:**

Sabe analizar y justificar las competencias que el Estado tiene en su territorio terrestre, marítimo y aéreo, así como las situaciones en que éste debe responder internacionalmente, tanto por hechos prohibidos como no prohibidos en el Derecho internacional y distingue los medios de arreglo de controversias internacionales.

**4:**

Es capaz de distinguir a las Organizaciones internacionales de otros sujetos de la escena internacional (organizaciones no gubernamentales, empresas transnacionales, etc.), puede explicar los mecanismos de cooperación que éstas utilizan y es capaz de analizar estos fenómenos con el rigor jurídico necesario.

**5:**

Puede buscar y aplicar los conocimientos necesarios para analizar los hechos que habitualmente se producen en la escena internacional e interpretarlos desde un punto de vista jurídico utilizando, para su resolución, los textos jurídicos internacionales más adecuados.

## **2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje**

En un mundo globalizado y cambiante como el actual es esencial que un profesional del Derecho pueda comprender y analizar con acierto la realidad internacional, no sólo en su dimensión de conflicto, sino también en la de cooperación.

# **3. Evaluación**

## **3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba**

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

**1:**

Cada profesor fijará con su grupo los detalles de su evaluación, pero la normativa vigente indica la necesidad de que haya dos opciones para el alumno, la evaluación mediante una prueba global o la evaluación con adelanto de nota.

## 2:

### OPCIÓN DE PRUEBA GLOBAL

Para los alumnos que no puedan o no deseen optar por el sistema de evaluación continua, la evaluación consistirá en la realización de dos pruebas, una de carácter teórico (que consistirá en preguntas tipo test) y otra de carácter práctico que consistirá en la resolución de un caso de Derecho internacional público.

Las dos partes de la asignatura, teoría y práctica, deben superarse separadamente, por lo que si una parte se supera y la otra no, la parte aprobada se conservará exclusivamente para la segunda convocatoria del mismo curso.

### 3: OPCIÓN DE EVALUACIÓN CON ADELANTO DE NOTA

Según la normativa vigente, la evaluación con adelanto de nota implica la realización de una prueba objetiva que supone el 70% de la nota final, mientras que el 30% restante se logra mediante la realización de diferentes actividades como casos prácticos, exposiciones orales, presentación de trabajos de investigación, recensiones, etc. que el profesor irá proponiendo a los alumnos a lo largo del curso.

El Área de Derecho internacional público, como responsable de esta asignatura, propone para la evaluación con adelanto de nota, además de la resolución de casos prácticos, la lectura de una monografía de temática jurídico-internacional que el profesor señalará a los alumnos con antelación suficiente. Sobre la base de esta lectura, el profesor indicará la realización de una actividad práctica de análisis.

#### - Prueba objetiva (70%)

La evaluación consistirá en la realización de dos pruebas, una de carácter teórico (que consistirá en preguntas tipo test) y otra de carácter práctico que consistirá en la resolución de un caso de Derecho internacional público.

Las dos partes de la asignatura, teoría y práctica, deben superarse separadamente, por lo que si una parte se supera y la otra no, la parte aprobada se conservará exclusivamente para la segunda convocatoria del mismo curso.

#### - Adelanto de nota (30%)

Se realizarán distintas actividades a lo largo del curso:

**Casos prácticos:** Para la preparación del caso práctico, el profesor propondrá a los alumnos situaciones de la práctica internacional, que serán presentados con tiempo al alumno para su estudio y análisis, ya sea en grupo, ya individualmente, y se debatirán finalmente en clase. La participación activa, razonada y continuada de los alumnos en estas clases será objeto de evaluación por parte del profesor, que, además, podrá solicitar aleatoriamente la entrega por escrito a los alumnos de determinadas prácticas a lo largo del curso.

El valor de este apartado será como máximo un 20% de la calificación final.

Además, deberá realizarse un trabajo dirigido por el profesor que podrá consistir en la recensión de una monografía de temática jurídica- internacional o un trabajo de investigación según disponga el profesor.

**Trabajo dirigido de lectura y análisis:** Los alumnos deberán leer y analizar una monografía de temática jurídico-internacional que fijará el profesor.

El valor de este apartado será como máximo un 10% de la calificación final.

En caso de que las condiciones epidemiológicas lleven a la necesidad de realizar un examen no presencial:

En la evaluación con adelanto de nota: la parte de adelanto de nota pasará a tener un peso del 50% y la prueba objetiva un 50%.

Las pruebas de evaluación se realizarán por medios telemáticos. En el caso de los alumnos que hayan optado por la evaluación con adelanto de nota, el examen consistirá en preguntas cortas de teoría a realizar a través de Moodle. En el caso de los alumnos que opten por la prueba global se realizará un examen de teoría y un examen escrito de un caso práctico, por medios telemáticos.

Será necesario aprobar ambas partes de la evaluación, ya sea global o con adelanto de nota, por separado para aprobar la asignatura.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

Teniendo en cuenta que el alumno no sólo debe aprender conocimientos teóricos sino que, además, debe saber aplicarlos en la resolución de casos prácticos, la metodología a utilizar debe tener en cuenta ambas dimensiones. Por ello, se utilizarán tanto el método tradicional de la lección magistral como la resolución de casos prácticos en gran grupo o en grupos de trabajo más pequeños, realización de trabajos de investigación individuales, exposiciones orales en clase, lectura y análisis de libros, simulación de casos ante instancias internacionales, etc. Cada profesor fijará con su grupo los detalles concretos del método a utilizar. En todo caso, los métodos utilizados responderán a la necesidad de que el alumno se familiarice con la realidad internacional relevante para el Derecho internacional público, aprenda los presupuestos básicos materiales para la resolución de problemas jurídico-internacionales, adquiera las destrezas para la búsqueda de información internacional y maneje las técnicas de investigación básicas, aprenda técnicas de argumentación jurídica y pueda mantener discusiones colectivas en lenguaje jurídico-internacional.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

**1:**

Clases teóricas: se basan en las explicaciones del profesor que podrá presentar un esquema con las ideas principales de cada bloque de contenidos. Dicha presentación podrá incluirse en el anillo digital docente antes de las explicaciones, de modo que el alumno disponga de este esquema antes de la clase y durante la misma pueda completarlo con las explicaciones que en ella se dan.

**2:**

Clases prácticas: su estructura la determinará cada profesor con su grupo pero los alumnos deben disponer del caso práctico a tratar en cada clase previamente, de modo que deben prepararlo utilizando textos jurídicos internacionales y otro tipo de documentos que el profesor va indicando en cada caso concreto. Ya en clase, los alumnos seguirán las instrucciones del profesor que podrán consistir en reunirse en grupos reducidos para contrastar las respuestas dadas a cada cuestión y nombrar un portavoz que represente al grupo (aunque las intervenciones se pueden realizar con total libertad por parte de todos los asistentes), o bien realizar un debate general de todo el grupo, contrastando las respuestas y comentarios con ayuda del profesor, o bien pueden prepararse las prácticas por parte de grupos voluntarios reducidos que harán una exposición oral de las respuestas posibles a las preguntas planteadas. Se intentará que los casos correspondan a hechos reales para que los alumnos puedan contrastar sus conocimientos teóricos con la realidad de la vida internacional.

**3:**

Trabajo práctico de lectura y análisis: los alumnos deberán realizar la lectura y análisis de un libro de temática jurídico-internacional. Cada profesor indicará en concreto el libro objeto de esta actividad y de qué manera se realizará dicho análisis. Alternativamente, si el profesor así lo indica podrá realizarse un breve de investigación.

### **4.3. Programa**

1. La sociedad internacional y el Derecho internacional.
2. Fuentes del Derecho internacional. 2.1. Costumbre internacional. 2.2. Tratados internacionales. 2.3. Actos unilaterales de los Estados 2.4. Resoluciones de las Organizaciones internacionales
3. Las relaciones entre el Derecho internacional y los Derechos internos.
4. Sujetos de Derecho internacional. 4.1. El Estado: reconocimiento de Estados y de Gobiernos, privilegios e inmunidades de los Estados, sucesión de Estados, relaciones diplomáticas y consulares. 4.2. Las Organizaciones internacionales. 4.3. La protección del individuo en el Derecho internacional.
5. Soberanía territorial. 5.1. El territorio terrestre. 5.2. Los cursos de agua internacionales. 5.3. Los espacios marinos. 5.4. El espacio aéreo y ultraterrestre. Los espacios polares.
6. La responsabilidad internacional.
7. El arreglo pacífico de las controversias internacionales. 7.1. Medios no jurisdiccionales. 7.2. Medios jurisdiccionales: el arbitraje internacional y los tribunales internacionales.
8. El uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza por parte del Estado.

#### **Versión en inglés:**

1. The international society and international law.
2. Sources of International Law. 2.1. International Custom. 2.2. International Treaties. 2.3. Unilateral acts of States 2.4. Resolutions of International Organizations
3. Relations between International law and national laws.
4. Subjects of International law. 4.1. State: Recognition of States and Governments, Privileges and Immunities of Foreign States, State succession, Diplomatic and Consular Relations. 4.2. International Organizations. 4.3. The Protection of Individuals in International Law.
5. Territorial Sovereignty. 5.1. The land territory. 5.2. The international watercourses. 5.3. Maritime Territory. The Law of the Sea. 5.4. Air and outer space. Polar spaces.
6. The international responsibility.
7. The peaceful settlement of disputes. 7.1. Diplomatic means. 7.2. Judicial means: international arbitration and international courts.
8. The Use of Force or Threat of Force by States.

### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

#### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

Cada profesor fijará con sus alumnos el calendario de clases teóricas y prácticas, así como las fechas de presentación de los diferentes trabajos.

Las clases se dividen en teóricas y prácticas y cada profesor indicará concretamente a cada grupo cómo se organizará el curso y las fechas destacadas para entrega de trabajos, prácticas especiales, etc.

En <http://derecho.unizar.es/index.html> se puede consultar información sobre calendario académico, horarios, fechas de exámenes, etc.

En el Anillo Digital Docente cada profesor publicará los detalles concretos sobre la marcha de la asignatura (<http://moodle.unizar.es>)